



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Municipio de Salinas
OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL
P.O. BOX 1149
SALINAS, PUERTO RICO - 00751

ORDENANZA NUM. 28

SERIE 1997-98

ORDENANZA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, SOBRE LA PROPUESTA DE OBRAS PUBLICAS Y MEJORAS PERMANENTES A SOMETERSE A LA OFICINA DEL CENTRO DE RECAUDACION DE INGRESOS MUNICIPALES PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE PARTICIPACION CIUDADANA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (CREADO EN LA LEY NUMERO 81 DEL 30 DE AGOSTO DE 1991) SEGUN ENMENDADA.

POR CUANTO: La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, crea el Programa de Participación Ciudadana para el Desarrollo Municipal.

POR CUANTO: Los fondos para el funcionamiento de este Programa provendrá de la asignación de fondos hechas anualmente por la Asamblea Legislativa y cualesquiera otras aportaciones que consiguen al Centro para que se distribuyan entre los Municipios en la forma dispuesta por ley, en el Inciso (w) del Artículo 4 de la ley número 80 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales.

POR CUANTO: La Resolución Conjunta Número 384 del 23 de agosto de 1997, asignada la cantidad de \$7 millones para el Programa de Desarrollo Municipal y de acuerdo a la distribución efectuada según las disposiciones establecidas por la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, se ha notificado que la Aportación al Municipio será de \$75,147.77.

POR CUANTO: Cumpliendo con las disposiciones de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada sometemos ante la consideración de esta Honorable Asamblea la lista de los Proyectos de Mejoras Permanentes.

POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

1. Campito (calle que da vuelta al área nueva entrando por la calle Rafael Ocasio).
2. Llanos de Providencia (calle H)
3. Tramo de calle F.
4. Tramo de la calle principal de la Urbanización.
5. Colonia Godreau (tramo de la calle frente a la residencia del Sr. Gerónimo Valentín, entrando por El Húcar).
6. Playa, (calle D, frente a la residencia de Bolívar Figueroa y calle J, interior frente al triángulo).
7. Sector Las Marias Viejas (calle principal de la Urb. La Monserrate hasta Caño Verde).
8. Bo. Coco (calle José de Diego).
9. Bo. Coco Nuevo (calle Roberto Clemente desde int. calle Kennedy hasta Julio Benvenúttty).
10. Bda. Carmen (camino Las Flores entre la Urb. La Arboleda).

ORDENANZA NUM. 28

SERIE 1997-98

11. El restante se utilizará en bacheo en las diferentes comunidades.

ARTICULO I. Aplicar la cantidad de \$75,147.77 para el Programa de Participación Ciudadana para el Desarrollo Municipal en la realización de los Proyectos mencionados en el cuarto POR CUANTO de esta Ordenanza.

ARTICULO II. Someter al CRIM los proyectos indicados en el cuarto POR CUANTO de esta Ordenanza para la debida aprobación de los mismos de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

ARTICULO III. Solicitar al Director Ejecutivo del CRIM la disposición al Municipio de la Aportación Estatal que le corresponde conforme a la distribución de fondos establecida.

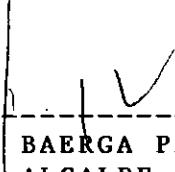
ARTICULO IV. Copia de ésta Ordenanza será enviada al CRIM, Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales y demás agencias concernidas.

ARTICULO V. Esta Ordenanza comenzará a regir tan pronto sea aprobada por la Asamblea Municipal y Firmada por el Sr. Alcalde.


HECTOR C. CASTRO RIVERA
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL


GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

Aprobada por el Hon. Basilio Baerga Paravisini, Alcalde, a los 19 días del mes de Febrero de 1998.


BASILIO BAERGA PARAVISINI
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 28, Serie 1997-98 adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de febrero de 1998.

Se certifica además, que dicha Ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Hons. Héctor C. Castro Rivera, Ignacio del Valle Alvarado, Melvin Torres Ortiz, Sylvia I. Reyes Malavé, Ismael Ortiz López, Ismael López Rodríguez, Antonio Olavarria Malavé, Angel L. Díaz López, Augusto Santell Rivera, Axel Suárez Colón, Juan Rivera Ramos, Jacqueline Vázquez Suárez, Efrén Díaz Rodríguez, José F. Reyes Alvarado.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio hoy día 19 de Febrero de 1998.


GLORIA M. MARTINEZ LOPEZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL